

## TUTORIAL PARA OFRECER Y DICTAR CURSOS DE POSGRADO y SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN

### SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO - FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Esta convocatoria pretende fortalecer y dinamizar los espacios de formación dentro de la Facultad de Artes y Diseño, así como permitir la complementación con las carreras de posgrado vigentes. En este sentido, se espera que las propuestas de cursos y/o seminarios presentados promuevan el abordaje de problemáticas emergentes en relación a las artes y el diseño que tiendan trascender la segmentación disciplinar existente.

- La convocatoria está destinada a docentes FAD y externas a ella con título de posgrado, que estén interesadas en ofrecer cursos de posgrado para dictar en el año 2024. En el caso de los seminarios de investigación se considerará la trayectoria académica, artística, profesional, etc. de los postulantes.
- La presentación y formalización de los cursos y/ o seminarios se canalizará a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Artes y Diseño, en el período comprendido entre:

**Cursos a dictarse en el 1° cuatrimestre: del 15 de abril al 30 de junio de 2024.**

**Cursos a dictarse en el 2° Cuatrimestre: del 14 de agosto al 15 de noviembre de 2024.**

Las fechas de envío de propuestas de cursos y /o seminarios serán:

- del **15 de diciembre del 2023 al 15 de Marzo del 2024** para las actividades a desarrollarse en el **primer cuatrimestre**
- y del **15 de abril del 2024 al 15 de junio del 2024** para las actividades a realizarse en el **segundo cuatrimestre.**

Las propuestas deberá remitirse al siguiente mail: [posgradofad@gm.fad.uncu.edu.ar](mailto:posgradofad@gm.fad.uncu.edu.ar)

### **1. De los requisitos académicos de los cursos de posgrado ofrecidos**

- Los cursos de posgrado que se ofrezcan deben cumplir con los siguientes requisitos: ser dictados por docentes preferentemente que cuenten con título de posgrado de Especialización, Maestría o Doctorado. El nivel académico del/a docente responsable determina su acreditación para carreras de posgrado. Para ser ofrecidos como cursos electivos acreditables a las Carreras de Maestría de la Facultad, los cursos deben ser ofrecidos por docentes con título de Magister o Doctor. En el caso de los seminarios de investigación NO será excluyente la titulación de una carrera de posgrado para los docentes a cargo.

- Los cursos y seminarios deberán contar con un mínimo de 32 horas de dictado, contemplando un número de horas que sea múltiplo de 16, según el valor del crédito académico de posgrado.
- La propuesta del curso y/o seminario ofrecido deberá ajustarse al formulario de presentación disponible en la página web.
- En todos los casos se deberá adjuntar los currículums vitae abreviados de todos los integrantes del equipo que participen en el dictado del curso y/o seminario.

## **2. Del dictado y destinatarios de los cursos**

Los cursos de posgrado aprobados, deberán dictarse en el marco del semestre para el cual fueron ofrecidos (ajustándose el número de estudiantes mínimo y máximo, requerido por el docente al momento de presentar la propuesta).

Los destinatarios de los cursos y/o seminarios de investigación propuestos deberán ser:

- Docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, graduados o alumnos avanzados de las carreras de grado de la FAD.



- Docentes, investigadores, estudiantes de posgrado o graduados de otras Unidades Académicas, de otras Universidades o Centros de investigación.
- Profesionales que provengan del ámbito no académico que cuenten con título de grado universitario o superior no universitario de al menos cuatro años de duración.
- Interesados del ámbito no académico que no cuenten con título de grado.

### **3. De la aprobación, difusión, inscripción y certificación de los cursos de posgrado**

- La aprobación de la oferta de cursos de posgrado y/o seminarios de investigación de la FAD se realizará por Resolución del Consejo Directivo, a través de una única resolución en la que constará el listado de cursos y/o seminarios y docentes responsables, previa evaluación de la Secretaría de Investigación y Posgrado y su Consejo Asesor de Investigación y Posgrado.
- La información sobre los cursos que resulten aprobados será difundida en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño y de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Desde la Secretaría de Investigación y Posgrado se habilitará un formulario de inscripción que contendrá los requisitos mínimos a cumplimentar por los/as interesados/as. En todos los casos se habilitará una fecha de inscripción, así como la fecha y el horario de dictado de los respectivos cursos.

- Se otorgarán certificados de aprobación a quienes cumplan con los requisitos estipulados. En el caso de alumnos de grado de nivel avanzado, o de asistentes que no cuenten con título de grado, la certificación no incluirá la denominación de curso de posgrado.

#### **4. De la logística y puesta en marcha de los cursos y/o seminarios ofrecidos**

- Una vez aprobada la oferta de cursos de posgrado de la FAD, desde la Secretaría de Investigación y Posgrado se coordinará, con los docentes responsables, la logística para el dictado de los cursos, así como la modalidad de dictado, costos, formas de pago, etc.

Para más información: [posgradofad@gm.fad.uncu.edu.ar](mailto:posgradofad@gm.fad.uncu.edu.ar)